MINISTERIO DEL TRABAJO	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA FORMATO CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PARA TRÁMITE DE PAGO	Código: GF-I-01-F-01 Versión: 1.0 Fecha: noviembre 29 de 2024 Página: 1 de 6

ESPACIO PARA RADICADO (1)		
N°. DE CONTRATO O DE ORDEN DE COMPRA (2): Contrato CTO 04 DE 2024 CD		
OBJETO (3): Contratar el arrendamiento de un bien inmueble para el funcionamiento de la Inspección del Trabajo, ubicada en la Carrera 51 No. 50 - 31 del municipio de RIONEGRO Antioquia, correspondiente al Ministerio del Trabajo – Territorial Antioquia		
NOMBRE DEL CONTRATISTA (4): SAN GABRIEL PROPIEDAD RAÍZ S.A.S.		
No. DE CÉDULA O NIT (5): NIT: 900 806 326 – 0	**CORREO ELECTRÓNICO DEL CONTRATISTA (6):** contabilidad.sangabriel@gmail.com	
NOMBRE (S) DEL SUPERVISOR (ES) / INTERVENTOR (ES) (7): JAVIER ENRIQUE ROSAS WALTEROS		
DEPENDENCIA DEL SUPERVISOR / INTERVENTOR (8): Dirección Territorial	**CORREO ELECTRÓNICO DEL SUPERVISOR / INTERVENTOR (9):** jrosasw@mintrabajo.gov.co	
FECHA DE INICIO SECOP (10): 01 MARZO 2024	**FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL (11):** 24 MAYO 2025	
	FECHA DE TERMINACIÓN FINAL (12): 24 MAYO 2025	

VALOR INICIAL DEL CONTRATO (13): $22’416.000,00	**VALOR ADICIONADO AL CONTRATO (14):** $0,00	**VALOR TOTAL DEL CONTRATO (15):** $22’416.000,00
SUSPENSIÓN (Fecha de inicio y terminación) (16):	**CESIÓN (Nombre cesionario y fecha de cesión) (17):**	**TERMINACIÓN ANTICIPADA (Fecha a partir de) (18):**
VALOR HONORARIOS MENSUAL (19):		

ASPECTO ECONÓMICOS

PERIODO DE PAGO (20):	NÚMERO DE PAGO (21):
ABRIL 2025	14

CONCEPTO	VALOR POR COBRAR EN EL PERIODO
HONORARIOS, SERVICIOS O COMPRAS (incluidos impuestos) (22)	$1'545.000,00
DESPLAZAMIENTO (ÚNICAMENTE PARA CONTRATOS FINANCIADOS CON CARGO AL FONDO DE RIESGOS LABORALES) (23)	$ 0,00
TOTAL A COBRAR EN EL PERIODO DE PAGO (24)	$1'545.000,00

CUMPLIMIENTO PAGO APORTES SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL	VALOR (25)	PERIODO COTIZADO (26)	No. DE PLANILLA (27)
	$ 0,00		

CONTRATOS MINTRABAJO

N° REGISTRO PRESUPUESTAL (28)	RUBRO PRESUPUESTAL (29)	USO PRESUPUESTAL (30)	VALOR (31)
325	A-02-02-02-007-002	A-02-02-02-007-002-01-1 - Servicios de Alquiler o Arrendamiento Inmuebles Propios o Arrendados	$1'545.000,00
			$ 0,00
TOTAL (VALOR DEBE SER IGUAL A LO COBRADO) (32)			$1'545.000,00

FONDO DE RIESGOS LABORALES (ÚNICAMENTE PARA CONTRATOS FINANCIADOS CON CARGO AL FONDO DE RIESGOS LABORALES)

N° REGISTRO PRESUPUESTAL (33)	OBJETO (A, B, C…) (34)	SUB-RUBRO PRESUPUESTAL (35)	VALOR (36)
	$ 0,00		$ 0,00
TOTAL (37)			$ 0,00

CONTRATOS BID (ÚNICAMENTE PARA CONTRATOS FINANCIADOS CON CARGO AL BID)

N° REGISTRO PRESUPUESTAL (38)	RUBROS PRESUPUESTALES (39)	USO PRESUPUESTAL (40)	RECURSO 14	RECURSO 15	
			PRÉSTAMO 4934 (620) (41)	CONVENIO 4935/GR.CO (120) (42)	CONVENIO GTR/CF 17823.CO (220) (43)
			$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
			$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
TOTAL (VALOR DEBE SER IGUAL A LO COBRADO) (44)			$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PARA TRÁMITE DE PAGO

N° DE OBLIGACIÓN (45)	OBLIGACIÓN (46)	ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN O PRODUCTOS ENTREGADOS (47)
5.1.	Entregar a la Entidad Estatal el inmueble dado en arrendamiento en buen estado de servicio, seguridad y sanidad y poner a su disposición los servicios, bienes o usos conexos y los adicionales convenidos, previa elaboración de un acta de inventario firmada por las partes y el supervisor del contrato.	Se cumple por parte del arrendatario con la obligación 5.1 del clausulado contractual
5.2.	Mantener en el inmueble los bienes y servicios conexos y adicionales en buen estado de servicio para el fin convenido en el contrato y garantizar durante todo el término del contrato el uso y goce exclusivo y pacífico del inmueble por parte de la Entidad Estatal.	Se cumple por parte del arrendatario con la obligación 5.2 del clausulado contractual
5.3.	Colaborar con el Ministerio de Trabajo en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla, conforme a las características y especificaciones consignadas en su cotización, la cual hace parte integral de la presente.	Se cumple por parte del arrendatario con la obligación 5.3 del clausulado contractual
5.4.	Presentar en el plazo establecido la factura del canon del mes correspondiente	Se cumple por parte del arrendatario con la obligación 5.4 del clausulado contractual
5.5.	Acatar las instrucciones que imparta el Ministerio de Trabajo durante el desarrollo del contrato.	Se cumple por parte del arrendatario con la obligación 5.5 del clausulado contractual
5.6.	Garantizar la calidad del inmueble y de los servicios contratados y responder por ellos, acorde con lo establecido en el artículo 5 numeral 4 de la Ley 80 de 1993.	Se cumple por parte del arrendatario con la obligación 5.6 del clausulado contractual
5.7.	Atender las observaciones y requerimientos que formule el Ministerio de Trabajo por conducto del supervisor del contrato.	Se cumple por parte del arrendatario con la obligación 5.7 del clausulado contractual
5.8.	Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo inmediato de todos y cada uno de los inmuebles contratados, en forma directa o a solicitud de la entidad arrendataria, a fin de evitar perturbación o suspensión del servicio y en las actividades competencias del Ministerio. Si transcurridos tres (3) días calendario contado a partir de la fecha y hora de recibo de la solicitud de mantenimiento y/o reparación, sin que el arrendador haya dado solución a lo solicitado, la entidad podrá realizar tanto el mantenimiento como las reparaciones necesarias, las cuales serán descontadas del valor del canon de arrendamiento inmediatamente siguiente. El arrendador acepta de antemano el valor por el cual la entidad realizará el mantenimiento y/o corrección prevista en esta obligación; dicho valor en ningún casi podrá superar el cincuenta por ciento (50%) del monto del canon mensual correspondiente.	Se cumple por parte del arrendatario con la obligación 5.8 del clausulado contractual
5.9.	Ante el acontecimiento de esta circunstancia el arrendador deberá explicar por escrito las razones por las cuales no le fue posible atender en su debida oportunidad la solicitud realizada por la entidad, las mejoras útiles y suntuarias siempre requerirán autorización previa y por escrito del arrendador.	Se cumple por parte del arrendatario con la obligación 5.9 del clausulado contractual

5.10.	Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones internas del inmueble, sean de redes de agua potable e instalaciones eléctricas.	Se cumple por parte del arrendatario con la obligación 5.10 del clausulado contractual
5.11.	Realizar los cambios que sean necesarios cuando los elementos y/o servicios no cumplen con las especificaciones requeridas por el Ministerio de Trabajo los costos en que se haya incurrido, serán a cargo del contratista. Dicho cambio se realizará dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a la solicitud.	Se cumple por parte del arrendatario con la obligación 5.11 del clausulado contractual
5.12.	Presentar mensualmente las facturas de los consumos para efectos de pago, acompañadas de las certificaciones de los pagos de salud, pensiones y parafiscales.	Se cumple por parte del arrendatario con la obligación 5.12 del clausulado contractual
5.13.	Mantener el valor del canon de arrendamiento ofrecido en la propuesta durante toda la vigencia del contrato.	Se cumple por parte del arrendatario con la obligación 5.13 del clausulado contractual
5.14.	Verificar que la infraestructura del inmueble tomado en arriendo cumpla con las normas de iluminación, ventilación, áreas de circulación, ubicación de puertas, protección con equipos contra incendio y demás normas de seguridad industrial que sean aplicables.	Se cumple por parte del arrendatario con la obligación 5.14 del clausulado contractual
5.15.	Permitir al Ministerio hacer adecuaciones internas de acuerdo a su necesidad sin que estas afecten el bien arrendado, ni se causen perjuicios algunos que comprometan la infraestructura.	Se cumple por parte del arrendatario con la obligación 5.15 del clausulado contractual
5.16.	Realizar los inventarios y la verificación del estado y cantidad del inmueble y los bienes tomados en arriendo por el Ministerio, dentro del quinto (5) día hábil anterior al vencimiento del plazo de ejecución del contrato. El documento correspondiente, previa contratación y firma por parte del interventor hará parte integrante del acta de devolución del inmueble y bienes arrendados, el día de vencimiento del plazo de ejecución estipulado en el contrato.	Se cumple por parte del arrendatario con la obligación 5.16 del clausulado contractual
5.17.	Disponer de un número celular, y una cuenta de correo electrónico, con el objeto de que se atienda los requerimientos del Ministerio en forma oportuna, así como informar el nombre de la persona debidamente autorizada para mantener contacto con la institución.	Se cumple por parte del arrendatario con la obligación 5.17 del clausulado contractual
5.18.	Proporcionar baños de servicio, con baterías independientes para mujeres y hombres.	Se cumple por parte del arrendatario con la obligación 5.18 del clausulado contractual
5.19.	Realizar de manera oportuna el pago de impuestos, tasas y contribuciones inherentes al inmueble.	Se cumple por parte del arrendatario con la obligación 5.19 del clausulado contractual
5.20.	Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato, de los estudios previos, los insumos para la valoración del contrato, de la propuesta presentada por el arrendador, documentos que forman parte integral del presente contrato de arrendamiento	Se cumple por parte del arrendatario con la obligación 5.20 del clausulado contractual

EVALUACIÓN DEL CONTRATISTA

Evalúe al contratista teniendo en cuenta las siguientes opciones:

3. Siempre 2. Casi siempre 1. Nunca

Lea los criterios que se presentan a continuación y con base a la gestión desarrollada por el contratista/ proveedor, incluya la calificación que sea pertinente.

N°.	Categoría	Criterios de Evaluación.	Calificación (48)
1	Cumplimiento	Presenta sus cuentas de cobro de acuerdo con la periodicidad establecida en el contrato.	**3**
2	Responsabilidad	Presenta los informes y/o soportes que le son requeridos por el supervisor.	**3**
3	Oportunidad	Atiende oportunamente los requerimientos hechos por el supervisor, en relación con el objeto y a las obligaciones específicas de su contrato.	**3**
4	Calidad	Desarrolla las obligaciones específicas bajo la calidad o condiciones técnicas requeridas.	**3**

OBSERVACIONES PARA EL TRÁMITE DE PAGO (49)

CONCEPTO SUPERVISOR (ES) O INTERVENTOR (ES) (50)

(Aplica solo para pago final)

El (Los) Supervisor(es) / Interventor(es) hace(n) constar que el contratista CUMPLIÓ (__**X**__) NO CUMPLIÓ (____) con el objeto del contrato y demás obligaciones contractuales, como se evidencia en los formatos "CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PARA TRÁMITE DE PAGO" aportados durante su ejecución.

Lo anterior, sin perjuicio de las acciones administrativas que el supervisor pueda iniciar en virtud de lo establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

Por lo anterior, se deja constancia que:

1. El valor total del contrato corresponde a la suma de **$ 0,00**
2. Se canceló la suma de **$ 0,00** por concepto de honorarios, servicios o compras.
3. Se canceló la suma de **$ 0,00** por desplazamiento (Únicamente para contratos financiados con cargo al Fondo de Riesgos Laborales).
4. Existe saldo a favor del contratista por la suma de **$ 0,00**
5. El valor de la cesión es de **$ 0,00**
6. El Ministerio liberó la suma de **$ 0,00** por honorarios, servicios o compras.
7. El Ministerio debe liberar la suma de **$ 0,00** por honorarios, servicios o compras.
8. El Ministerio debe liberar la suma de **$ 0,00** por desplazamiento (Únicamente para contratos financiados con cargo al Fondo de Riesgos Laborales).

FIRMAS RESPONSABLES:

FIRMA DEL SUPERVISOR (ES) / INTERVENTOR (ES) (51):	**FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL (53):**
SANDRA MYLENA GARCÍA CANO (E) **NOMBRE DEL SUPERVISOR (ES) / INTERVENTOR (ES) (52):**	**SAN GABRIEL PROPIEDAD RAÍZ S.A.S.** **NOMBRE DEL PROPIETARIO DEL LOCAL (54):**

Nota: Con la firma de este documento el (los) supervisor(es) / interventor(es) certifica(n) el cumplimiento de los requisitos para el trámite de pago.

Si tiene alguna duda consulte el INSTRUCTIVO DILIGENCIAMIENTO FORMATO CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PARA TRÁMITE DE PAGO” (Código: GF-I-01).